

FEDERICO JOVER ALBERT
ABOGADO – ASESOR FISCAL
965.92.08.37

Autorizado por AEAT para presentación telemática (Internet)

Alicante, 4 Mayo 2015

Preparación de la DECLARACIÓN RENTA-2014

Para mayor comodidad y seguridad en esta tarea, de los clientes del Despacho **hemos solicitado y obtenido de Hacienda la INFORMACIÓN DE DATOS FISCALES** que todo contribuyente tiene derecho a conocer, sin perjuicio de también poder usted obtenerlos directamente por Internet.

En general, la información relevante para confeccionar la **DECLARACIÓN RENTA-2014 (y, en caso de que proceda, PATRIMONIO-2014)**, es la siguiente:

- **Datos** del contribuyente y su cónyuge. Nombre, NIF y fecha nacimiento de los hijos y ascendientes que convivan con el contribuyente.
- Certificado de los **Rendimientos del Trabajo** (incluye pensiones y desempleo). Cuotas pagadas a Seguridad Social, Sindicatos y Colegios Profesionales.
- Certificados bancarios de los **intereses** (incluso Letras del Tesoro) **y dividendos** por usted cobrados. **Reembolsos de Fondos de Inversión y Seguros. Saldos de sus cuentas y valores que posee a 31-12-2014.**
- **Vivienda** propia y otros inmuebles no alquilados: Recibo Contribución (IBI) 2.014, y amortización e intereses del préstamo para su adquisición (o rehabilitación).
- **Inmuebles alquilados:** Ingresos por alquiler y gastos (Contribución, Tasas, seguros, reparaciones, intereses, etc.). **Certificado de retenciones IRPF que le hayan practicado sus inquilinos.**
- Certificado de **comisiones y subvenciones recibidas** (como Agente de Seguros, ayuda para compra V.P.O., etc.).
- Justificantes de **compraventa de acciones, inmuebles, etc.**
- Justificantes de **adquisiciones vía herencia, donación, etc.**
- Justificantes de **Planes de pensiones.**

Además, para Empresarios y Profesionales:

- Justificantes de **inversiones empresariales y/o profesionales, en especial:**
 - Inversiones y gastos en **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** (ej.: **adquisición de equipos informáticos** con acceso a Internet, gastos formación para aprender su uso, etc.).
 - Gastos **asistencia a Ferias y Congresos que tengan carácter Internacional**, aunque se hayan celebrado en España.
 - **Contratación de trabajadores minusválidos.**
- Primas de **seguro de enfermedad** satisfechas.
- **Resumen Anual de Retenciones IRPF (Mod. 190), IVA (Mod. 390) y Pagos Fraccionados (Mod. 130)** del pasado año (sólo si no los hemos preparado en el Despacho).
- **Plantilla media de empleados, años 2008 y 2014** (sólo si no la hemos preparado ya en el Despacho). Existe un importante **BENEFICIO FISCAL** (reducción del 20% del rendimiento neto de la actividad, con el límite del 50% de las retribuciones satisfechas al conjunto de los trabajadores), en los supuestos de **CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPLEO**, tomando como año inicial de referencia el año 2008.
- **Libro de contabilidad** de la empresa.

Plazo Declaración

El plazo de presentación telemática de la declaración vence el próximo día:

- a) Con resultado **A INGRESAR, 25 de Junio** (jueves), si bien el cargo en cuenta siempre se hará el 30 de Junio.
- b) Con resultado **NEGATIVA, 30 de Junio** (martes).

Cordiales saludos.

Fdo.: Federico Jover Albert.